



PERÚ

Ministerio
de Justicia

RESOLUCION JEFATURAL No. 048 -2012-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de Mayo del año 2012

VISTO:

La Resolución Jefatura N° 004-2012-Z.R N° VI-SP-JEF, de fecha 10 de Enero del 2012, mediante el cual se encarga las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral Abog. Lady Linda Grandez Del Águila.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-Z.R N° VI-SP-JEF, de fecha 10 de Enero del 2012 y atendiendo a la necesidad de servicio existente en el área del Registro de Propiedad Vehicular de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se dispuso encargar las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral Abog. Lady Linda Grandez Del Águila con retención al cargo de origen a partir del 02 de Enero hasta el 30 de Abril del 2012.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP aprobado por Resolución N° 256-2001-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 200-2006-SUNARP-SN, de fecha 17 de Julio del 2006; mediante la encargatura procede la asignación de funciones distintas a las que originalmente le correspondan al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión perfecta o imperfecta del contrato de trabajo del titular del cargo.

Que, asimismo, en el Artículo 15° numeral 15.1 del citado reglamento señala que la encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación y se aprobará mediante resolución del órgano que dispuso la encargatura. De igual forma en el numeral 15.2.3 del citado artículo señala que los encargos en un órgano desconcentrado se formalizarán mediante Resolución del Jefe de la Zona;

Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior en el cual expresamente se indica que corresponde al Jefe Zonal de un órgano desconcentrado formalizar las encargaturas a través de la resolución respectiva y teniendo en consideración la existencia de la necesidad de servicio en el Registro de Propiedad Inmueble de esta Zona Registral y la existencia de una plaza de Registrador Público vacante y presupuestada, se hace necesaria que esta Jefatura Zonal disponga la encargatura de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral Abog. Lady Linda Grandez Del Águila, a efectos de cautelar una adecuada operatividad del Área Registral de esta Zona Registral de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 86° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 139-2002-JUS, y el literal "p" del Artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo No. 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada las funciones de **Registrador Público** de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral **Abog. Lady Linda Grandez**



Del **Águila**, con retención al cargo de origen a partir del 02 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2012 en su defecto hasta la designación del titular o hasta cuando este Despacho lo considere conveniente.

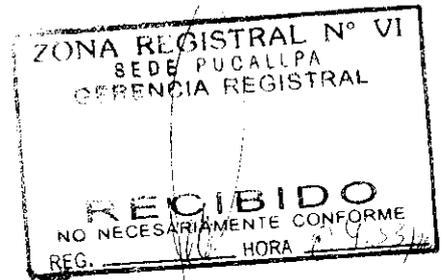
ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
Interesado
GAF
Gerencia Registral
Archivo
IJL/Rocio

Isabel Jiménez Lugo
Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral Nº VI
SEDE PUCALLPA



Isabel Lugo
Dra. Isabel Lugo Grandjean Aguilar
REGISTRADA PÚBLICA

04/05/12

